



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION N° 4 6 6 8 SPU



BUENOS AIRES, 30 DIC 2014

VISTO el Expediente N° 1867/14 del Registro de este Ministerio, la Resolución SPU N° 1358 de fecha 3 de abril de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada en el visto estableció los montos máximos de mensualidades y viáticos diarios que reciben los estudiantes de grado y posgrado y los docentes-investigadores que se movilizan en el marco de las acciones de cooperación en educación superior llevadas a cabo por el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Que dichos montos máximos resultan progresivamente insuficientes para atender los gastos de alojamiento, manutención, y otros gastos asociados a las movilidades de estudiantes y misiones de docentes-investigadores.

Que en función de los compromisos asumidos con las contrapartes, la información recabada por este Programa con ayuda de los coordinadores de proyectos y los propios beneficiarios de las ayudas, y los costos máximos de alojamiento y alimentación en las ciudades –en el país y en el extranjero- en las cuales se cubren estos gastos, resulta necesario realizar un ajuste de los citados montos máximos.

Que la presente se dicta en conformidad con las facultades asignadas a esta Secretaría por el Decreto N° 357/02 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución SPU N° 1358 de fecha 3 de abril de 2014, sustituyendo su Anexo por el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Los montos establecidos en el Anexo a la presente se aplicarán para las actividades que se implementen a partir del 1° de enero de 2015.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 4 6 6 8 SPU

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

4 6 6 8 SPU



ANEXO

**MONTOS MÁXIMOS DE MENSUALIDADES PARA ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO NACIONALES
Y EXTRANJEROS**

**MONTOS MÁXIMOS DE VIÁTICOS DIARIOS PARA DOCENTES-INVESTIGADORES NACIONALES Y
EXTRANJEROS**

			MOVILIDADES ENTRANTES	MOVILIDADES SALIENTES
ESTUDIANTE	Grado	Mensual	Hasta PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500)	Hasta PESOS TRECE MIL (\$13.000)
	Posgrado		Hasta PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500)	Hasta PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (\$18.900)
DOCENTE	Hasta DIEZ (10) días	Diario	Hasta PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500)	Hasta PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800)
	Hasta TREINTA (30) días		Hasta PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$850)	Hasta PESOS MIL (\$1.000)

Handwritten signatures and initials